



REF.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3296-21-LE20, "CONSTRUCCION IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS VERDES, CURACO DE VÉLEZ",

Curaco de Vélez, 08 de Septiembre del 2020.-

VISTOS:

- 1.- El Acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del interior.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, Sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
- 4.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda.-
- 5.- Las Especificaciones Técnicas aprobadas por la fuente de financiamiento, las cuales son parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.-
- 6.- La Resolución Exento N° 1308 del 18 de Junio del 2020, del Gobierno Regional Los Lagos, que Aprueba Convenio y transferencias de Recursos FRIL, Código BIP 40022782-0.-
- 7.- El Oficio Ord.G.R. N° 1549 del 24 de Junio 2020, que instruye al Municipio sobre Proyecto Fril.-
- 8.- El Ord.GR.N°2174 del 21 de Julio del 2020, que Aprueba Proyecto, Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública.-
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 793 del 20 de Julio del 2020 que aprueba Convenios de cuatro proyectos Fril
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 803 del 23 de Julio 2020, se deja sin efecto por motivos designación de nuevos funcionarios para su apertura y evaluación del proyecto indicado.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 668 del 01 de Junio del 2020, donde el Alcalde Titular delega firma en Actos Administrativos al funcionario Municipal Sr. Cristian Vidal Mansilla.-
- 12.- El Decreto Alcaldicio N° 944 de fecha 17 de Agosto del 2020, que dispone Licitación Pública ID N° 3296-21-LE20, del Proyecto FRIL.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a la fecha de apertura y cierre de recepción de las ofertas, la Licitación Pública ID 3296-21-LE20, no se presentaron interesados, según consta en el www.mercadopublico.cl; el día de hoy se ha dictado el presente Decreto:



DECRETO ALCALDICIO N° 1.034



- 1.- **DECLÁRESE**, Desierta la Licitación Pública ID N° 3296-21-LE20 "CONSTRUCCION IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS VERDES, CURACO DE VELEZ".-
- 2.- **INSTRÚYASE**, al Sr. Rafael Andrade Vera, Director del Departamento SECPLAN para que mediante el sistema de Compras Públicas, publique el presente documento.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE DON LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
DECRETO ALCALDICIO N° 668, DEL 01/06/20

CVM/MSB/rbo

Distribución

- CC Archivo Alcaldía
- C.c. Transparencia Municipal
- CC Archivo Licitación (2)